

el Ayuntamiento ni los demás individuos de la Comisión de consumos están enterados de ello, han dado patente de autorización al arrendatario de la plaza del grano para que continúe, como viene haciéndolo, poniéndose por montera lo taxativamente convenido en el pliego de condiciones de arriendo.

Según versión, pretende dicho arrendatario, que el Municipio le abone unas 500 pesetas que él dice le había ofrecido verbalmente el exalcalde Sr. Blanxart, como aumento del sueldo que tenía cuando desempeñaba el cargo de administrador interino de consumos.

Pues bien, parece que los Sres. Estrada y Sarroca, mal asesorados por algún empleado municipal, han accedido á que el abuso en los derechos de plaza siga subsistiendo hasta que el referido arrendatario se haya resarcido de aquellas 500 pesetas prometidas pero no aprobadas por la Corporación municipal.

Esta concesión ilegal no puede ni debe consentirse en manera alguna.

¿Acaso el Sr. Torras no estuvo por demás recompensado cobrando 18 duros mensuales durante cinco ó seis meses sin prestar servicio?

¿Es que este sugeto se ha creído que el Municipio es una vaca que él ha de ordeñar á su capricho?

Basta ya de contemplación y de consideraciones.

Si se cree con derecho á cobrar las indicadas 500 pesetas, que las reclame en la forma que procede, y el Municipio hará bien en pagárselas luego que quede justificada la deuda de acuerdo con la aprobación del Ayuntamiento que entonces había.

Pero compaginar una irregularidad para pagar una deuda no reconocida por el Municipio, es de lo más incorrecto que podíamos esperar de los señores Estrada y Sarroca.

Insistimos é insistiremos una y mil veces en que se cumpla estrictamente lo escrito en el pliego de condiciones estipuladas con dicho arrendatario.

Los tapujos y componendas los combatiremos sin cesar, y si á tanto se nos obliga, aplicando los calificativos merecidos.

El bien general nunca ha de ser mermado por las impertinentes ambiciones de un especulador.

Estamos en la brecha y no dejaremos de pecho el asunto.

A cumplir bien y sin compadrazgos.

Al concejal Sr. Estrany

Como quiera que este señor, de algún tiempo á esta parte; se dedica á

formular en cada sesión del Ayuntamiento, denuncias y preguntas, ya respecto á la gestión administrativa de la anterior Comisión de consumos y de la cual él era Presidente, ya de la Comisión actual, ya sobre otros extremos, creemos que por la práctica adquirida con tanto denunciar y por su autorizada personalidad, no hay en la Corporación municipal ningún concejal más indicado que él para hacer en aquel acto público las preguntas siguientes:

¿Es cierto que durante el último bienio el Sr. Estrany pagó de los fondos municipales la cantidad de 300 ó más pesetas á un procurador de los tribunales por servicios particulares que éste le había hecho?

¿El pliego de condiciones estipulado entre el Ayuntamiento y el arrendatario de la Plaza del grano, autoriza á éste para cobrar los derechos de plaza en las puertas de la población y á razón de 25 céntimos por bulto como se viene haciendo?

¿Entre los pupilos abonados á almorzar á costas del Municipio en casa Carrancá, es verdad que figuraba como comensal cotidiano su pariente señor Torras?

¿Es cierto que la entrada de bocoyes de dicho Carrancá, denunciada por el Sr. Estrany en la sesión del jueves último, sirvió para pagar los referidos almuerzos y de cuya fórmula de liquidación el Sr. Estrany es de suponer que como á Presidente estaba enterado y consentido?

¿Han ingresado las 35 pesetas de casa Manel (estación del Norte), que el Sr. Torras ordenó que se recaudasen y cuyo recibo obra en nuestro poder?

¿Por qué no han ingresado las 3,000 y pico de pesetas de cuando era administrador de Consumos el Sr. Tardá y cobrador el Sr. Torras?

Es de esperar del celo, honradez y actividad que distingue al expresado concejal Sr. Estrany, que se dignará atender nuestro ruego dirigiendo al Consistorio las expresadas preguntas para que el público y nosotros sepamos lo que hay de verdad en ellas.

Estamos en plena fiebre moralizadora y se hace necesario que la verdad y la justicia resplandezcan en todos los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento, y por lo tanto toda parcialidad y contemplación por parte de quien lleva hechas ya tantas denuncias, podría atribuirse á cobardía ó á fines malsanos si dejase de reproducir y esclarecer en plena sesión las preguntas de que acabamos de hacer mérito.

Sr. Estrany: á denunciar se ha dicho.

DIVERSIONES

En la platea del teatro de la sociedad «La Unión Liberal» el domingo de Carnaval se celebrará el *Ball de Gitanas*.

Tomarán parte en la fiesta las *collas* de Parets, Lisá de Munt, Vilanova de La Roca, Palou y una de esta villa cuyos ensayos han sido dirigidos por el muy reputado maestro de baile señor Crivillés.

A la una de la tarde las citadas *collas* se reunirán en la calle de Alfonso IV, frente al edificio donde antiguamente estaba instalado el Registro de la propiedad, y en el que actualmente funcionan las oficinas del Juzgado de 1.ª instancia.

Formando larga comparsa y acompañadas de la orquesta *La Catalana* de esta villa se dirigirán á «La Unión Liberal» dándose principio al tradicional *ball de gitanas* á las dos en punto.

La platea estará adornada con una rica alfombra.

Regirán los siguientes precios:
 Palco con diez entradas . . . 4' ptas.
 Entrada y asiento fijo . . . 0'40 »
 Entrada general 0'30 »

En los días lunes y martes de Carnaval y á la misma hora que el domingo, se repetirá dicho *Ball de gitanas*, con las mismas condiciones y precios.

A las 6 de la tarde y á las 10 de la noche del domingo y del martes habrá bailes de máscaras cuyo programa estará á cargo de la mencionada orquesta *La Catalana*.

El lunes, después de haber verificado el *Ball de gitanas*, no habrá baile de máscaras, pero sí que lo habrá por la noche y con la misma orquesta.

* * *

En «La Alhambra», el martes de Carnaval tendrá lugar un gran baile y concurso de máscaras en el que se adjudicarán tres premios en metálico de 100, 50 y 25 pesetas respectivamente bajo las siguientes bases:

1.ª Los premios serán adjudicados á las máscaras cuyos disfraces reúnan á su elegancia y vistosidad las circunstancias de capricho originalidad y presentación acabada de algún tipo conocido en la historia de la humanidad.

2.ª Todos los socios pueden tener parte en este concurso, ya que los premios se repartirán así á las señoras como á los caballeros sin distinción.

3.ª Quedan fuera de concurso los disfraces que no tengan significación.

4.ª Queda prohibida la entrada á las máscaras con disfraces ridículos y mamarrachones que puedan desprestigiar el baile.